

Ciudad de México a 25 de febrero de 2020.

Ing. Adalberto Palma Gómez,
Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
P R E S E N T E.

En términos de lo establecido en la 52ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple (las "Disposiciones PLD"); en relación con el 4º de los Lineamientos para la elaboración del Informe de Auditoría para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo (los "Lineamientos PLD"), manifiesto ante Usted lo siguiente:

Que, *Promotora de Infraestructura Registral II, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.*, (la "Sociedad") mediante [*Indicar el acto por el cual se designó al Auditor*] ha tenido a bien designar a **Eduardo Apérez Dávila** como auditor externo independiente para evaluar y dictaminar el cumplimiento de la Sociedad respecto de las Disposiciones PLD, por el periodo comprendido entre el 1º enero al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, es importante señalar que la Sociedad verificó que el Auditor externo independiente, cumpliera con los requisitos a que se refiere el 3º de los Lineamientos PLD.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



Carlos Mendoza Rangel
Director General